

RESOLUCIÓN 008 DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Estrategias Corresponsabilidad de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante el artículo primero de la Resolución 482 del 10 de octubre de 2022, se encargó a la funcionaria(a) **NELVIS LEONOR DIAZ DAZA** identificado con cedula de ciudadanía 27.003.234, en el cargo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.009.079, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.009.079, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2022 hasta el día 5 de enero 2023, para el conocimiento de la ciudadanía y no se formularon observaciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del(la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.009.079, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN 008 DE 2023 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la Resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a el(la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.009.079, en el cargo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El(la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.009.079, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante el artículo primero de la Resolución 482 del 10 de octubre de 2022, al funcionario(a) **NELVIS LEONOR DIAZ DAZA** identificado con cedula de ciudadanía 27.003.234, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo la señora **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al(la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ, NELVIS LEONOR DIAZ DAZA** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 ENE 2023

Carlos Enrique Marín Cala
CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista GTH
Revisión: Luis Alberto Tibaquira- Asesor Código 105, Grado 01
Luz Ena Pinto Suarez – Gerente Código 039, Grado 01
Juan Carlos Vargas Barreto – Jefe de la Oficina Jurídica
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02